
MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (EN PRIMERA INSTANCIA)

Cuadros del 334 al 340

De seguido, se estudian los principales movimientos estadísticos ocurridos en los cuatro despachos judiciales competentes en materia Contencioso Administrativa de primera instancia durante el 2012 y el último quinquenio.

1. Es importante mencionar que en este análisis, se incluyen por primera vez cuatro cuadros relacionados con la duración promedio de los casos terminados, según tipo de resolución dictada en el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ya que estos despachos se encargan de tramitar los asuntos relacionados con la nueva legislación, una vez entrada en vigencia el nuevo Código Procesal en el 2008. De esta manera, en el apartado VI se realiza un estudio descriptivo de estas duraciones promedio.

Cabe indicar, que también por primera vez, se incluye para el cálculo de los indicadores de gestión judicial, la variable “legajos de ejecución” como parte de la carga de trabajo.

2. La **razón de congestión** registra su segunda disminución consecutiva en el 2012 y el valor más bajo del quinquenio (316), por lo que se observa una mejora en la prestación del servicio de los despachos contemplados en el presente estudio de conformidad a la inteligencia del cálculo de la razón.

-
3. Durante el trienio 2010-2012 la **tasa de pendencia** exhibe prácticamente un comportamiento poco variable, arrojando durante esta año la tasa más baja del quinquenio con 45,9%, por el contrario la **tasa de resolución** experimenta su segundo crecimiento continuo consignando por mucho la tasa más alta del período en estudio (31,6%), lo cual permite establecer que estos despachos han mejorado el nivel resolutivo en este año, teniendo un efecto directo sobre la razón de congestión mencionada anteriormente.
 4. Los casos entrados, luego de exhibir dos alzas continuas durante el bienio 2010-2011, durante este año registran un decrecimiento, al pasar de 9.006 a 8.330; es decir, 676 asuntos menos que el año anterior, para una baja del 7,5%. Los casos reentrados por su parte (forman parte de la carga de trabajo de estos despachos), exhiben también un descenso al registrar 9.378 asuntos, sea 9.812 (51%) demandas menos que el año anterior.
 5. Al desglosar los asuntos entrados, según el tipo de asunto, se establece que los procesos ordinarios son los de mayor afluencia durante este año, alcanzando 6.138 asuntos, representando el 73,7% del total de casos ingresados, cifra similar a la registrada el año anterior (6.196).
 6. En este año los despachos que tramitan la materia Contencioso Administrativa logran terminar 15.121 asuntos, por tanto, la producción se incrementó en 3.810 respecto a la registrada en el 2011, para un incremento relativo del 33,7%. Es viable indicar que la tendencia de los asuntos terminados continúa por encima de los casos entrados, aspecto que permite que el circulante disminuya en forma significativa.

-
7. Por cuarto año continuo, el circulante al finalizar presenta un decrecimiento, alcanzando en el 2012 un total de 21.956 casos, sea 4.777 expedientes más con respecto al volumen de trabajo existente al iniciar el año. Cabe mencionar que al darse un aumento en la resolución de los asuntos y al disminuir la entrada, el circulante en esta oportunidad presenta un decrecimiento del 17,8%, llegando a reportar la cifra más baja del quinquenio. Por otra parte, según el despacho, la mayor cantidad de asuntos activos lo acumula el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios) con 11.953, acaparando cerca del 55% del total de trabajo pendiente
 8. Los despachos que conocen la materia Contencioso Administrativa durante este período, registran un total de 9.581 sentencias, cantidad que supera en 1.931 las dictadas en el 2011, para un incremento relativo del 25,2% logrando consignar durante este año el volumen más alto del período en estudio, aspecto que sugiere la prestación de un mejor servicio a las personas usuarias del Poder Judicial.
 9. En lo que respecta a las autosentencias, después de mostrar una tendencia hacia la baja hasta el 2011, en este año se revierte ese escenario experimentando un aumento llegando a registrar 4.439, que al compararlo con el año anterior el incremento que se consigna es de un poco más del 100%, exhibiendo un valor similar al del 2009 (4.892).

10. Al incluir por primera vez en este análisis, el cálculo de la duración de los asuntos terminados, según tipo de resolución en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo (despachos que tramitan los asuntos implantados con la nueva legislación) se realiza un estudio descriptivo, de manera que el primero experimenta una duración promedio de **11 meses dos semanas** para llevar a cabo la resolución de los expedientes y el segundo de **siete meses tres semanas**.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

Los indicadores de Gestión Judicial, se utilizan con el fin de medir el desempeño de los diferentes despachos, entre los cuales se encuentran la razón de congestión¹ y las tasas de pendencia² y de resolución cuyos resultados para la materia Contencioso Administrativa, se observan en la siguiente tabla durante el último quinquenio.

¹ Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si es igual a 100 (cien), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo.

Descripción	Año				
	2008 ⁽¹⁾	2009	2010	2011	2012
Variables					
Circulante al iniciar	65.612	46.078	34.413	28.838	26.727
Casos entrados	14.628	5.303	6.599	9.006	8.330
Legajos de ejecución	---	---	---	---	3.400
Casos reentrados ⁽²⁾	---	17.359	20.855	19.190	9.378
Casos terminados	18.239	16.717	10.391	11.311	15.121
Casos inactivos ⁽²⁾	---	17.610	22.638	18.996	10.758
Circulante al finalizar	46.078	34.413	28.838	26.727	21.956
Indicadores ⁽³⁾					
Razón de congestión ⁽⁴⁾	440	411	595	504	316
Tasa de pendencia	57,4	50,1	46,6	46,9	45,9
Tasa de resolución	22,7	24,3	16,8	19,8	31,6
Tasa de inactividad	---	25,6	36,6	33,3	22,5

Nota: (1) Las cifras del 2008 se recalcaron sin el efecto del Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José.

(2) Las cifras del 2008 no registran el detalle de los casos reentrados ni de los inactivos o abandonados.

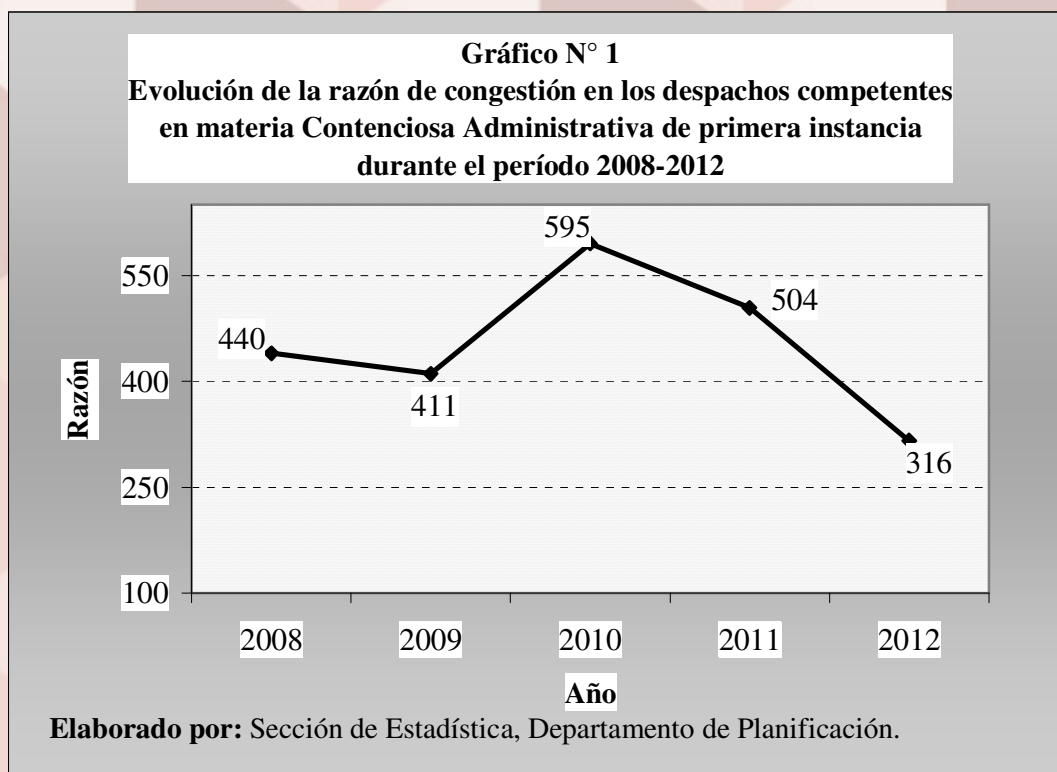
(3) Las tasas de pendencia y de resolución en el 2008 no suman el 100% al no contemplar el efecto de los casos reentrados ni de los inactivos al calcular los indicadores.

(4) Con la finalidad de facilitar la comparación e interpretación de esta razón, se usa como factor de amplificación 100.

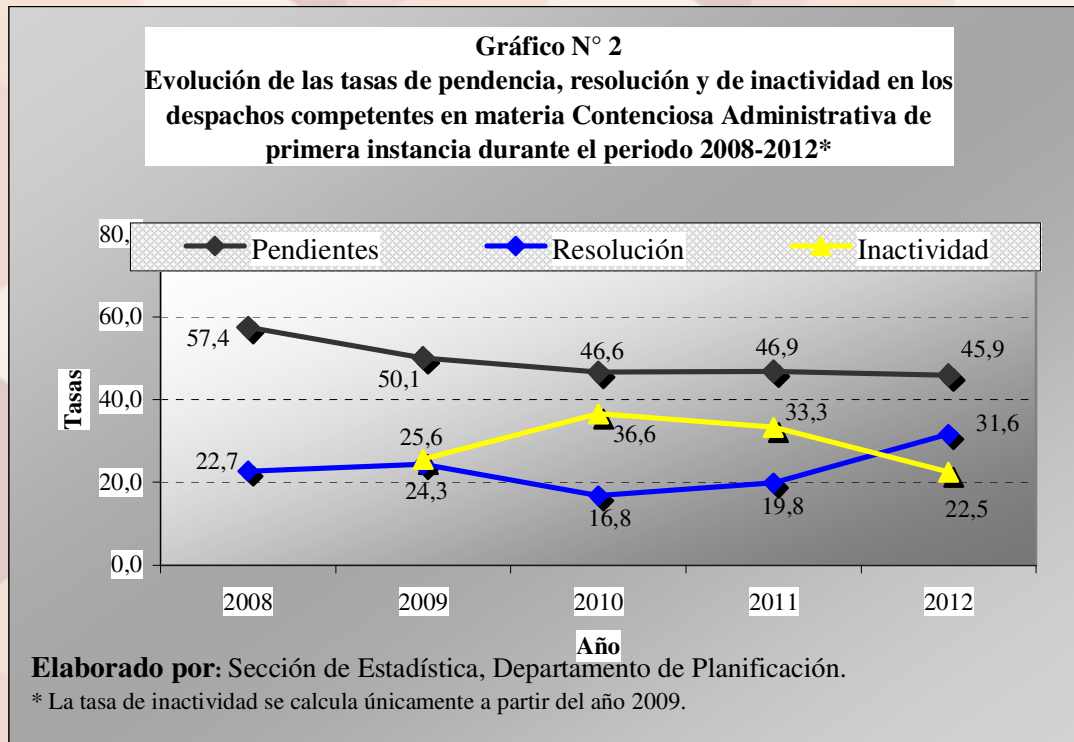
Con base en la información anterior, se tiene que la razón de congestión en el 2012 es de 316, mientras que la de pendencia se ubica en 45,9%, a de resolución en 31,6% y la tasa de inactividad llega a 22,5%.

La razón de congestión en el trienio 2010-2012, muestra una disminución en los últimos tres años consecutivos. El valor calculado para este indicador en el 2012 es de 316 lo que significa que en este año se debió terminar 316 más casos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos terminados, para que no existiese congestión.

En términos generales, se observa una mejora en la prestación del servicio por parte de estos despachos, ya que durante este año se registra la razón de congestión más baja de los últimos cinco años, después de decrecer por dos años continuos, tal y como se observa en el siguiente gráfico



A continuación se ilustra el comportamiento que ha presentado la tasa de pendencia y resolución en estos despachos durante los últimos cinco años. Cabe mencionar, que estos dos indicadores son complementarios entre sí, pero en esta oportunidad, en conjunto no suman el 100%, ya que no todo lo que entra al despacho tiene una salida o término, debido especialmente a los casos abandonados o inactivos que se descuentan del circulante, pero sin dar por terminado el caso; de manera que la tasa de inactividad durante este año llega a 22,5% siendo la más baja del período en estudio.



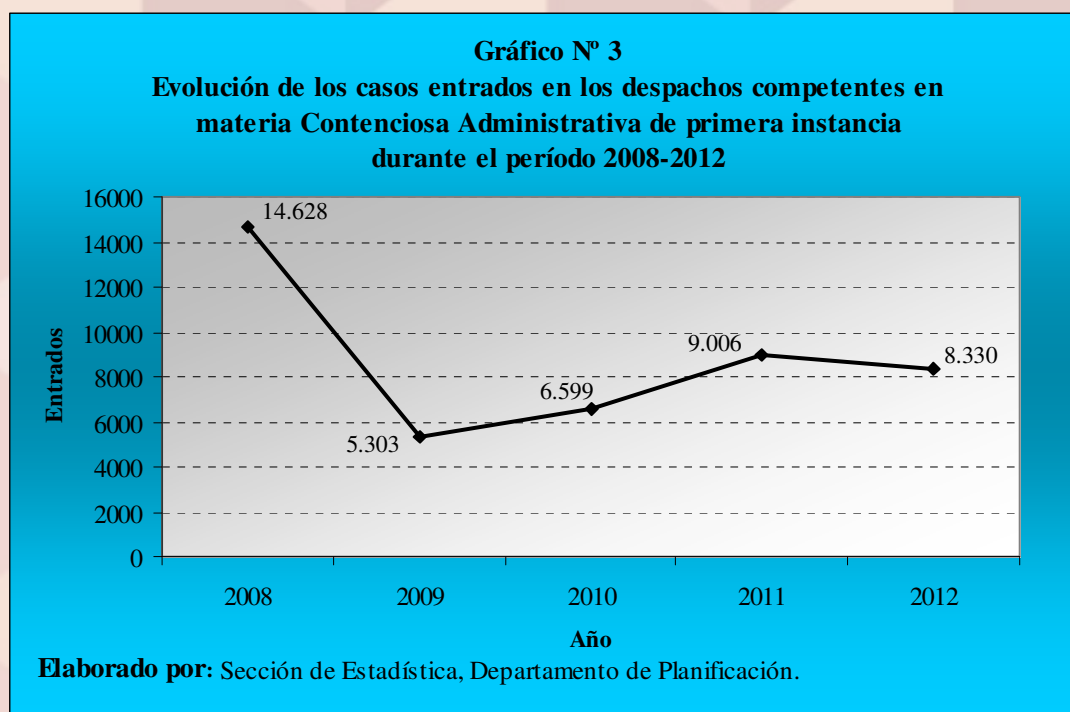
La tasa de pendencia durante el trienio 2010-2012 exhibe un comportamiento sin mayores variaciones, siendo que este año se registra la tasa más baja del quinquenio (45,9%), por el contrario, la tasa de resolución experimenta su segundo crecimiento continuo, llegando a consignar por mucho la tasa más alta del período en estudio (31,6%), de manera que se puede decir que los despachos que conocen la materia Contenciosa Administrativa han mejorado el nivel resolutivo en este año, teniendo un efecto directo sobre la razón de congestión mencionada anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que por cada 100 expedientes ingresados a estos despachos durante el 2012, cerca de 46 permanece activos, unos 32 consiguen una resolución que da por terminado el caso y 22 se encuentran inactivos o abandonados.

II. CASOS ENTRADOS

La entrada de asuntos nuevos, registra dos alzas continuas durante el bienio 2010-2011; no obstante, durante este año se denota una disminución al pasar de 9.006 a 8.330; es decir, 676 asuntos menos que la cantidad registrada el año anterior, para un decrecimiento del 7,5% .

En términos generales, esta variable presenta un comportamiento fluctuante a lo largo de los últimos cinco años, tal y como se observa en el siguiente gráfico:



Al analizar los casos entrados por trimestre, se denota que durante los cuatro trimestres del 2012, ingresaron una cantidad muy similar de asuntos, contabilizando en el segundo trimestre la menor cantidad de demandas entradas (1.983).

Trimestre	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
Primero	6.918	1.255	1.431	2.327	2.143
Segundo	5.190	999	1.668	2.339	1.983
Tercero	1.287	1.347	1.894	2.143	2.169
Cuarto	1.233	1.702	1.606	2.197	2.035
Total	14.628	5.303	6.599	9.006	8.330

Un aspecto importante de resaltar, es que los casos reentrados llegan durante este año a 9.378, lo cual equivale a una disminución del 51% (9.812 menos) con relación a la entrada registrada en el 2011.

La composición de la entrada por despacho judicial, revela que en esta oportunidad 8.288 asuntos, proceden tanto del Juzgado Contencioso Administrativo (1.326) como del Tribunal Procesal Contencioso (6.962), registrando estos despachos los volúmenes más importantes de demandas, conformando en conjunto el 99,5% del total de casos entrados, escenario que se estima normal, debido a la implementación del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo a partir del 2008.

Juzgado	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos					
Contencioso Administrativo (Antiguo)	168	412	145	0	38
Contencioso Administrativo (Nuevo)	1.481	1.690	2.261	1.707	1.326
Tribunal Procesal Contencioso Administrativo	1.813	3.197	4.188	7.296	6.962
Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios)	11.166	4	5	3	4
Total	14.628	5.303	6.599	9.006	8.330
Relativos					
Contencioso Administrativo (Antiguo)	1,1	7,8	2,2	0	0,5
Contencioso Administrativo (Nuevo)	10,1	31,9	34,3	19	15,9
Tribunal Procesal Contencioso Adm	12,4	60,3	63,5	81	83,6
Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios)	76,3	0,1	0,1	0	0
Total	100	100	100	100	100

Como se observa en la tabla anterior, los despachos que conocen los asuntos de la antigua legislación (Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José –Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios-) han ido disminuyendo la entrada de asuntos a partir del 2009, de manera que reciben un pequeño número de expedientes que por sus características particulares se rigen por diversas leyes especiales que no se contemplan en el nuevo Código Procesal³.

Al profundizar sobre la distribución de los casos entrados, según el tipo de asunto, se tiene que durante este año los procesos ordinarios son los de mayor afluencia, llegando a 6.138 asuntos, representando el 73,7% del total de casos ingresados, que al compararlo con el volumen registrado el año anterior se denota que prácticamente la cantidad de casos se mantiene (6.196). Estos procesos a su vez se desglosan en ordinario amparo de legalidad que registra la cifra más alta del quinquenio con 4.450, seguido de ordinarios de otro tipo de conocimiento con 1.687 y solamente uno de lesividad al igual que los períodos anteriores, excepto durante el 2009.

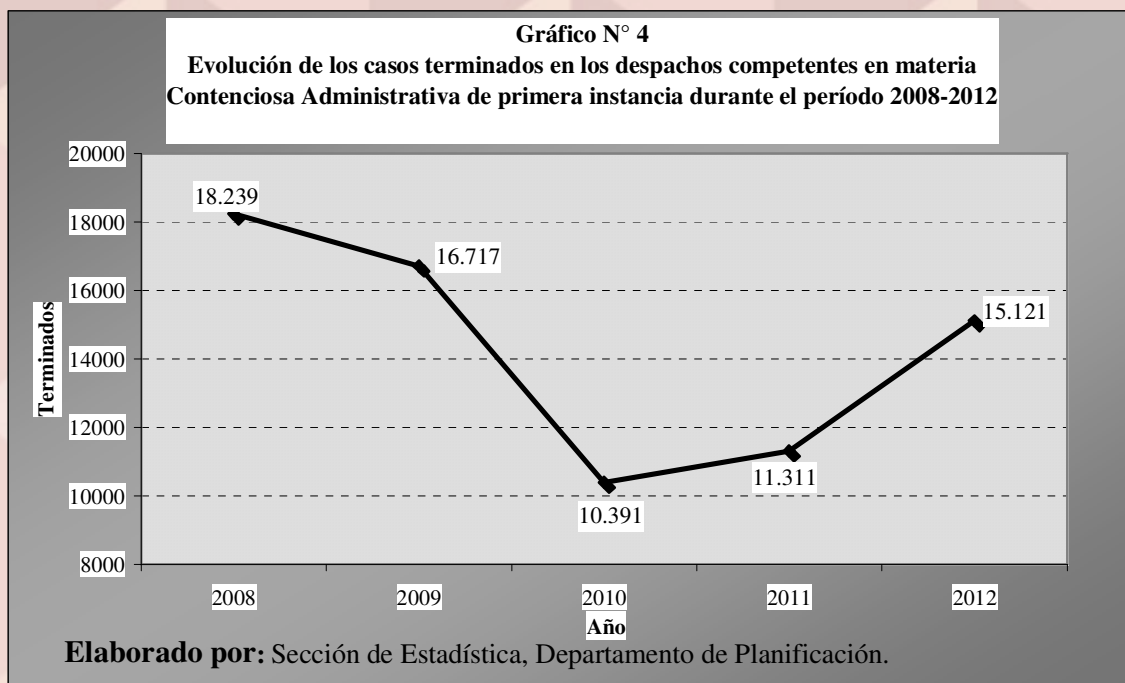
³ Según lo conversado con máster Catalina Fernández Badilla, Administradora del Anexo “A” del Segundo Circuito Judicial de San José, los 38 asuntos entrados al Juzgado Contencioso Administrativo (antiguo) se refieren a incompetencias y reentrados (expedientes de vieja data, que no estaban en el sistema informático, por tanto al ingresarlos por algún movimiento realizado por las partes interesadas, entran al este sistema como nuevo).

Tipo de Asunto	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Act Jud No Contenciosa	1	0	0	6	4
Ad-Perpétuam	26	12	7	4	0
Consignación Alquiler	3	0	4	2	2
Ejecución de sentencia	405	166	389	18	26
Ejecución de sentencia constitucional	886	1.187	1.204	1.001	623
Ejecución de sentencia tránsito	0	100	137	193	226
Ejecutivo hipotecario	513	5	2	0	2
Ejecutivo prendario	20	0	1	0	0
Ejecutivo simple	10.141	5	1	1	3
Embargo Preventivo	1	0	0	78	0
Empleo Público	0	0	0	457	250
Expropiación (Estado)	73	67	70	102	61
Expropiación (ICE)	59	173	225	113	174
Expropiación (otras)	0	0	13	33	7
Información Posesoria	16	0	14	24	18
Interdicto	37	29	39	167	30
Jerarquía Impropia	324	517	605	392	445
Medida cautelar anticipada	0	0	0	36	28
Monitorio	451	11	21	1	1
Ordinario	1.416	1.649	1.752	0	0
Ordinario amparo de legalidad	0	1.224	1.864	3.255	4.450
Ordinario lesividad	1	0	1	1	1
Ordinario (otros de conocimiento)	0	0	0	2.940	1.687
Otros	255	158	250	182	292
Total	14.628	5.303	6.599	9.006	8.330

Los asuntos que ingresan por una ejecución de sentencia representan un 10,5% de lo ingresado (875 casos), de éstos la ejecución de sentencia constitucional (623) registra el mayor volumen; sin embargo, este año refiere el valor más bajo del quinquenio; le sigue la ejecución de sentencia de tránsito con 226 y por último la ejecución de sentencia ordinaria con 26 expedientes.

III. CASOS TERMINADOS

Luego de llegar en el 2010 los despachos que atienden la materia Contencioso Administrativa al nivel resolutivo más bajo del quinquenio (10.391), revierten el escenario al registrar su segundo incremento continuo, llegando a finiquitar 15.121 asuntos, que al compararlo con el 2011 aumenta en 3.810 casos, para un incremento relativo del 33,7%, tal y como se ilustra en el siguiente gráfico:



Al detallar los asuntos concluidos por trimestre, se denota que la mayoría de los expedientes se terminaron en el segundo trimestre del 2012, manteniendo una resolución similar durante los siguientes trimestres. Ahora bien, al observar el comportamiento de esta variable durante los períodos en estudio, se establece que la producción más baja de casos se registra en el 2010, propiamente en el cuarto trimestre, al reportar 1.675 asuntos.

Trimestre	Casos Terminados				
	2008	2009	2010	2011	2012
Primero	4.057	5.817	3.209	2.682	3.849
Segundo	5.605	3.450	3.273	2.376	4.057
Tercero	5.578	2.150	2.234	3.538	3.713
Cuarto	2.999	5.300	1.675	2.715	3.502
Total	18.239	16.717	10.391	11.311	15.121

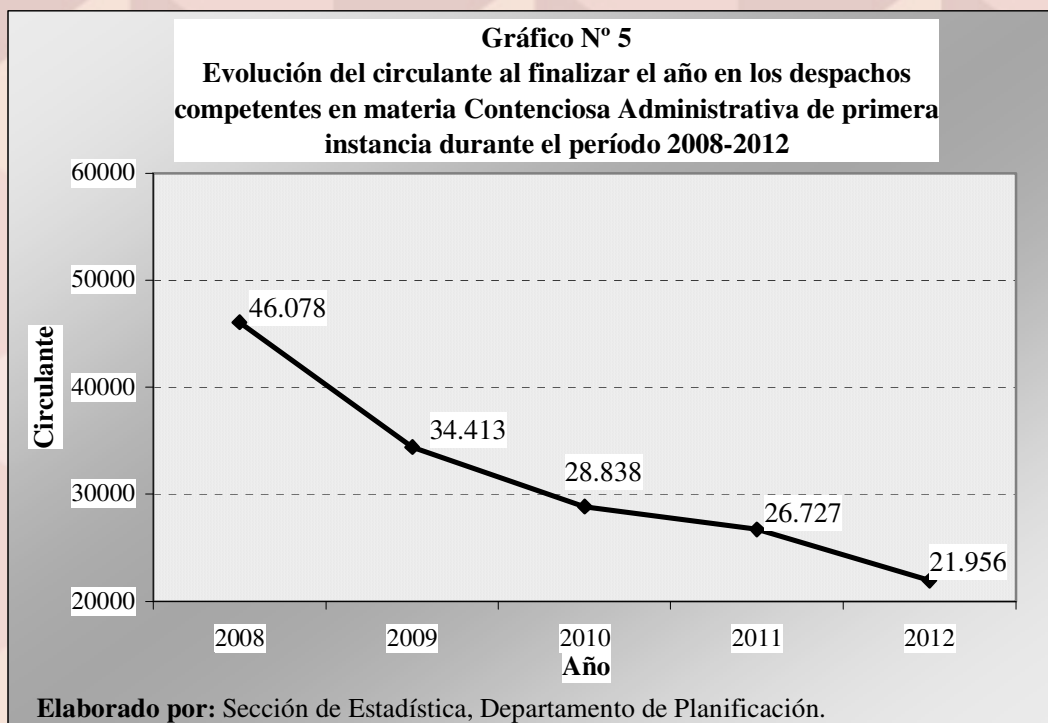
Otro aspecto importante que se debe mencionar, es el dato correspondiente a la cantidad de asuntos inactivos o por abandono, el cual desciende en este año a 10.758 casos, 8.238 expedientes menos que lo registrado el año pasado (18.996), los cuales se descuentan del circulante, pero no dan por terminado el caso.

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

Los despachos competentes en materia Contencioso Administrativa mantienen al finalizar el presente año 21.956 demandas activas, de manera que la pendencia de estos despachos experimentan un decrecimiento de 4.771 asuntos en comparación con el volumen de trabajo existente al iniciar el año, para un descenso del 17,8%, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Fecha	Circulante al Finalizar				
	2008	2009	2010	2011	2011
Inicio de Año	65.612	46.078	34.413	28.838	26.727
I Trimestre	64.017	40.939	29.185	28.828	25.220
II Trimestre	53.369	39.650	29.307	30.401	22.881
III Trimestre	49.527	38.119	26.334	28.622	21.512
IV Trimestre	46.078	34.413	28.838	26.727	21.956
Cambio Anual	-19534	-11665	-5575	-2111	-4771
Cambio Relativo	-29,8%	-25,3%	-16,2%	-7,3%	-17,8%

Con base en estas variaciones, los casos activos exteriorizan un modelo estrictamente decreciente en el último quinquenio, ostentando en el 2012 el pendiente más bajo del período en estudio (21.956). Este escenario se atribuye en gran parte, a que el nivel resolutivo ha permanecido por encima de los casos entrados, registrando un efecto positivo en el circulante al finalizar, plasmándose así uno de los objetivos de la entrada en vigencia de la nueva legislación (Nuevo Código Procesal), el fortalecer el principio de decretar resoluciones más céleres o expeditas en los procesos.



Al igual que años anteriores, al desglosar los casos activos según el despacho, el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios), es el que mantiene el mayor pendiente con 11.953 casos, acaparando cerca del 55% del total de trabajo pendiente. Es importante indicar, que este juzgado y el Contencioso

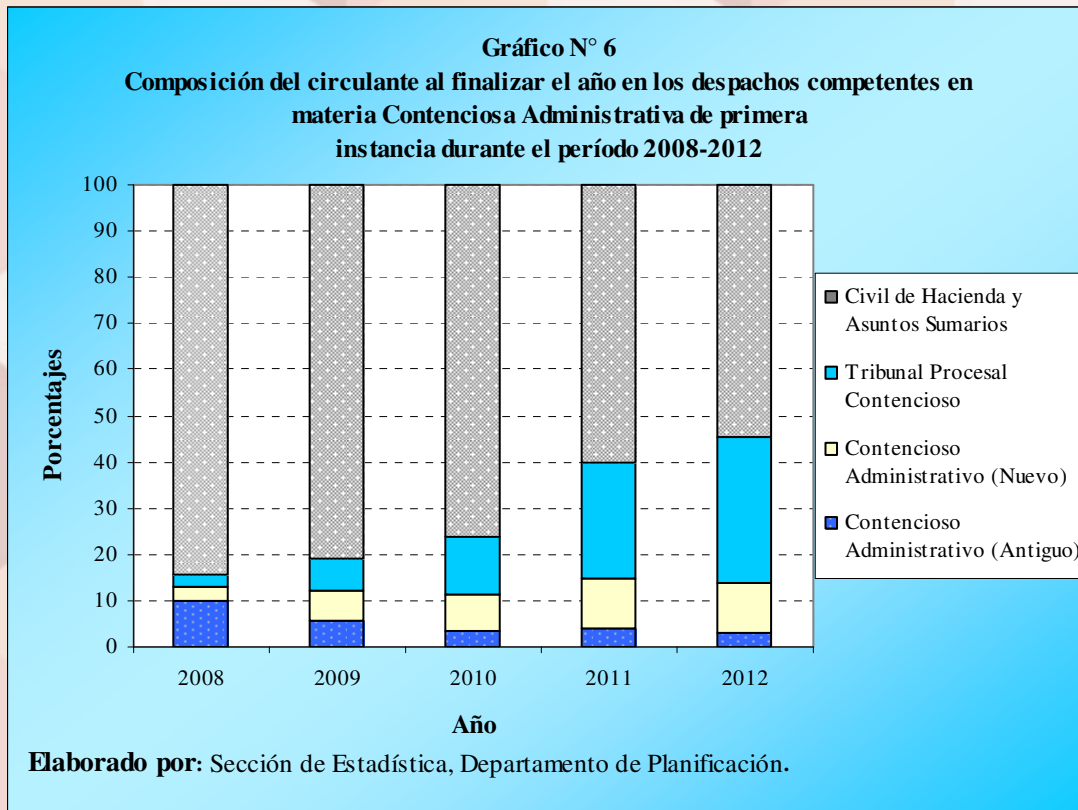
Administrativo –antiguo- (696) al tramitar asuntos bajo los lineamientos de la antigua legislación (demandas de vieja data), lo usual es que el pendiente disminuya poco a poco hasta no presentar demandas activas, de manera que en la siguiente tabla se puede observar como ambos juzgados registran la menor cantidad de asuntos pendientes durante el quinquenio.

Juzgado	Circulante al Finalizar				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos					
Contencioso Administrativo (Antiguo)	4.560	1.986	1.028	1.092	696
Contencioso Administrativo (Nuevo)	1.442	2.164	2.212	2.790	2.370
Tribunal Procesal Contencioso	1.195	2.351	3.671	6.783	6.937
Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios)	38.881	27.912	21.927	16.062	11.953
Total	46.078	34.413	28.838	26.727	21.956
Relativos					
Contencioso Administrativo (Antiguo)	9,9	5,8	3,6	4,1	3,2
Contencioso Administrativo (Nuevo)	3,1	6,3	7,7	10,4	10,8
Tribunal Procesal Contencioso	2,6	6,8	12,7	25,4	31,6
Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios)	84,4	81,1	76	60,1	54,4
Total	100	100	100	100	100

En lo que respecta al Tribunal Procesal Contencioso (tramita expedientes implantados con la nueva legislación) consigna un pendiente de 6.937, es decir, el 31,6% del total del circulante al finalizar, que al compararlo con el año anterior esta cantidad prácticamente se mantiene; sin embargo, en el recuadro anterior, se muestra como este tribunal ha venido aumentando su circulante en los últimos cinco años hasta ostentar en el 2011 y 2012 los valores más alto de esos períodos.

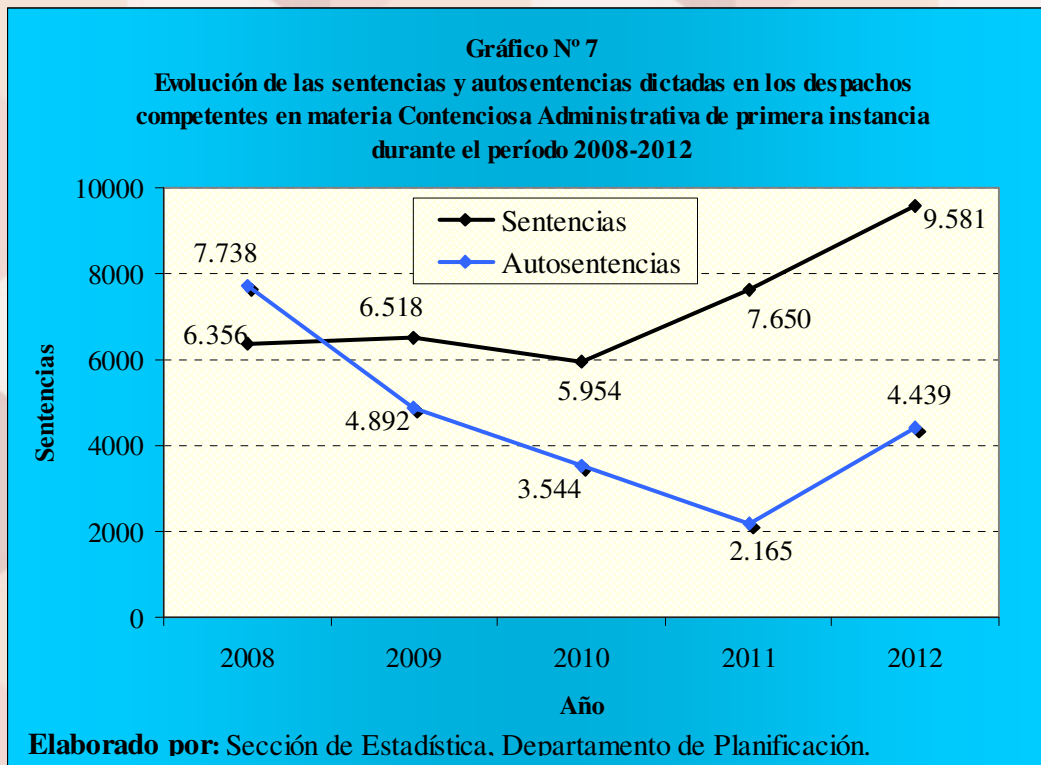
El Juzgado Contencioso Administrativo que tramita expedientes de la nueva legislación ha mantenido un pendiente muy similar durante el quinquenio, registrando la mayor cantidad en el 2011 con 2.790 asuntos activos.

A continuación, se ilustra la composición porcentual del circulante al finalizar el año en los despachos que conocen la materia Contencioso Administrativa de primera instancia durante los últimos cinco años, donde se denota como el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios), registra en el bienio 2011-2012 proporciones más bajas respecto a los anteriores años, por el contrario, el Tribunal Procesal Contencioso ha venido aumentando el porcentaje a través del quinquenio, situación que se atribuye en gran parte al entrar a regir el nuevo Código Procesal Contencioso en el 2008.



V. SENTENCIAS DICTADAS

Los despachos que conocen la materia Contencioso Administrativa logran decretar para este año 9.581 sentencias, cantidad que supera en 1.931 las dictadas en el 2011, para un incremento relativo de un 25,2%. En términos generales, las sentencias señaladas, luego de presentar un comportamiento variable con pequeñas fluctuaciones durante el trienio 2008-2010, experimenta dos incrementos continuos logrando consignar durante este año el volumen más alto del período en estudio.



Al desglosar las sentencias dictadas por trimestre en el 2012, se denota que al compararlas con el año anterior se decretaron una mayor cantidad de sentencias durante los cuatro trimestres, registrándose el volumen más alto en el segundo trimestre de ese año, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Trimestre	Sentencias dictadas				
	2008	2009	2010	2011	2012
Primero	1.099	1.643	1.892	1.968	2.300
Segundo	1.780	1.980	1.545	1.543	2.898
Tercero	1.251	1.424	1.415	2.325	2.331
Cuarto	2.226	1.471	1.102	1.814	2.052
Total	6.356	6.518	5.954	7.650	9.581

En el siguiente recuadro, se detallan las sentencias emitidas durante el 2012, según tipo, donde se puede establecer que del total de éstos (9.581), 6.245 se emitieron en juicio principal (65,2%) –se incrementaron en un 18,4% respecto a lo consignado el año anterior (5.275)-, 2.513 en conciliaron (26,2%), 421 en incidentes (4,4%) y 402 en ejecución (4,2%). De esta manera, se tiene que un **91,4%** de las sentencias dictaminadas se emitieron en juicio o se llegó a conciliar entre las partes.

Tipo de Sentencia	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	6.356	6.518	5.954	7.650	9.581
En Juicio Principal	2.471	4.667	4.976	5.275	6.245
En Incidentes	3.766	1.559	663	349	421
En conciliación	99	221	167	1.700	2.513
En ejecución	20	71	148	326	402
Relativos	100	100	100	100	100
En Juicio Principal	38,9	71,6	83,6	69	65,2
En Incidentes	59,3	23,9	11,1	4,6	4,4
En conciliación	1,6	3,4	2,8	22,2	26,2
En ejecución	0,3	1,1	2,5	4,3	4,2

Con base en la información anterior, se puede observar, que la cantidad de sentencias emitidas a juicio principal y en ejecución exhiben por cuarto año consecutivo un aumento, alcanzando los valores más altos del quinquenio.

Por otra parte, las **autosentencias** han mostrado un comportamiento decreciente continuo hasta el 2011, donde se registra la cantidad más baja de los últimos cinco años, revirtiéndose este escenario durante este año, experimentando un aumento al llegar a 4.439 asuntos, que respecto al volumen registrado el año

anterior el incremento ostentado es de poco más del 100%, consignando un valor similar al del 2009 (4.892).

Trimestre	Autosentencias				
	2008	2009	2010	2011	2012
Primero	2.718	1.413	223	451	1.212
Segundo	1.737	1.123	1.349	344	1.254
Tercero	1.687	894	1.164	355	842
Cuarto	1.596	1.462	808	1.015	1.131
Total	7.738	4.892	3.544	2.165	4.439

Al desglosar las autosentencias por trimestre se observa, que en el tercer período se consigna la menor cantidad (842), mientras que en los demás trimestres se registran volúmenes muy similares. No obstante, al compararlo con las cantidades del 2011, se registran importantes incrementos durante los tres primeros trimestres, ya que el cuarto trimestre, registra cantidades muy equivalentes.

VI. PROMEDIO DE DURACIÓN

Especialmente destacable el esfuerzo por incluir por primera vez en este análisis, el cálculo de la duración promedio de los casos terminados y tipo de resolución dictada en aquellos despachos que tramitan los asuntos de la *nueva legislación*, una vez entrado en vigencia el nuevo Código Procesal en el 2008; es decir, del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, por tanto, en esta oportunidad se realizará una descripción de la misma.

En la siguiente tabla, se establece que la duración promedio de los casos resueltos en el **Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda** en general es de **11 meses dos semanas**, de manera que al desglosar ésta según el tipo de resolución, se tiene que el mayor promedio de duración se registra en los asuntos que se archivan con **35 meses una semana**, registrando éstos la menor cantidad de expedientes; le sigue la duración promedio de **15 meses dos semanas** ostentada en aquellos casos que se acumulan (también con una cantidad menor de asuntos). Ahora bien, a la mayor cantidad de expedientes se les dicta una sentencia (1.752) acumulando el 62,3% de los casos terminados y un promedio de duración de **11 meses tres semanas**.

Tipo de resolución	Cantidad de votos	Promedio de votación
Total	2811	11 meses 2 semanas
Sentencia dictada	1752	11 meses 3 semanas
Incompetencia	211	4 meses 1 semana
Conciliación	111	9 meses 1 semana
Demanda Inadmisible	47	6 meses 2 semanas
Autosentencias	21	9 meses 1 semana
Acumulación	5	15 meses 2 semanas
Archivado	3	35 meses 1 semana
Ejecución cumplida	2	10 meses 0 semanas
Otras razones	659	14 meses 2 semanas

Los asuntos que terminan por otras razones (659), representan el 23,4% de los casos terminados, éstos consignan una duración promedio de **14 meses dos semanas**. Por otra parte, los casos terminados que cuentan con la menor duración son las incompetencias (211) con **cuatro meses una semana**.

Al detallar el total de **sentencias dictadas (1.752)** en el **Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda**, según el tipo, se establece que la mayoría se finiquitan con una ejecución de sentencia constitucional (1.226), conglomerando el 70% del total de éstas, registrando un promedio de duración de **nueve meses dos semanas**. No obstante, el promedio de duración más alto es el de ejecución de sentencia (registrando dos asuntos) con **47 meses una semana** y el más bajo lo consigna las medidas cautelares con una duración de **dos meses una semana** (con un asunto).

El **Tribunal Procesal Contencioso Administrativo** durante el 2012 vota 9.741 asuntos, siendo la duración promedio general registrada para resolver estos casos de **siete meses tres semanas**, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tipo de resolución	Cantidad de votos	Promedio de votación
Total	9741	7 meses 3 semanas
Sentencia	3554	8 meses 3 semanas
Conciliación	3113	7 meses 2 semanas
Cumplimiento conducta omisiva	562	6 meses 1 semana
Demanda Inadmisible	424	7 meses 3 semanas
Incompetencia	401	9 meses 0 semanas
Desistimiento	247	10 meses 0 semanas
Satisfacción. Extraprocesal	130	11 meses 3 semanas
Acumulación	52	12 meses 1 semana
Modificación conducta omisiva	16	4 meses 2 semanas
Otras razones	1242	4 meses 3 semanas

Ahora bien, según el tipo de resolución, se denota que la mayor cantidad de demandas se finiquitan al dictarse una sentencia, seguido de las conciliaciones con 3.554 y 3.113 asuntos respectivamente, aglutinando en conjunto el 68,4% del total terminado en el Tribunal. El promedio de duración de estos tipos de resolución es de **ocho meses tres semanas y siete meses dos semanas** en su orden. Asimismo, como se observa en la tabla anterior, el mayor promedio de duración lo registra los casos que se acumulan (16) con **12 meses una semana** y por el contrario, el promedio menor de duración es de **cuatro meses dos semanas** que se aplica a la modificación de conducta omisiva.

En cuanto al desglose de las sentencias dictadas (3.554), según el tipo, se revela que el promedio de duración mas alto es de **40 meses dos semanas** donde se dicta en esta año solo una lesividad, por el contrario, la menor duración es de **cinco meses una semana** decretándose por amparo de legalidad, a su vez, estos registran 2.092 votos, representado el 58,9% del total de sentencias.